

2016

Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Poder Judicial de Mendoza 4498689

BUENAS PRÁCTICAS DE LOS/AS OPERADORES/AS DEL PODER JUDICIAL RESPECTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Diseño Editorial
Dis. Ind. Macarena Aleva



¿Las personas con deficiencias de diverso tipo son personas con discapacidad?

No necesariamente. Las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, por sí solas, no bastan para definir a las personas con discapacidad.

¿Quiénes son, entonces, personas con discapacidad (PCD)?

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras impiden su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás.

¿Quiénes deben remover esas barreras?

El Estado en el ejercicio de sus tres Poderes y la Comunidad en general.

¿Cuáles son esas barreras?

Hay barreras que se relacionan con la comunicación, otras con la accesibilidad física y otras con la accesibilidad legal. Podemos incidir en algunas de ellas, a través de la incorporación de buenas prácticas en nuestra tarea cotidiana.

¿Cuáles se consideran buenas prácticas en el trato con las PCD?

- *Actuar con naturalidad.*
- *Hablar directamente a la persona con discapacidad, aunque se encuentre con un acompañante.*
- *Solicitar información a la persona con discapacidad acerca de la ayuda que pueda necesitar antes de brindársela.*
- *Si no entiende lo que la persona con discapacidad le quiere comunicar, pedirle si puede realizar las aclaraciones correspondientes.*

- *Centrarse en lo que tiene y no en lo que le falta.*
- *Si tiene por costumbre saludar con la mano al comienzo de la entrevista, no dejar de hacerlo.*
- *No generalizar, el comportamiento de una persona con discapacidad no tiene por qué ser igual al de otra.*
- *Recordar que salvo restricción o incapacidad legal, poseen capacidad jurídica plena.*

¿Cuáles se consideran buenas prácticas para interactuar con una PCD Visual?

- *No tomar el bastón de una persona ciega dado que es un medio de seguridad, guía fundamental para ella.*
- *No sustituir palabras de su lenguaje tales como ver, mirar o ciego, ellos también las usan frecuentemente.*
- *Brindar información sobre las cosas que no pueden ver, como las características del lugar en que se encuentran o de las personas que estén presentes. No acompañar las indicaciones con gestos que no se pueden ver y con palabras sin referencias concretas, como “aquí” o “allí”; en cambio, sí ofrecer más detalles con información relativa a su situación espacial para que resulte más fácil su localización, como por ejemplo: “a la derecha de la mesa”, “a su derecha”; otra opción es conducir su mano hacia el objeto.*
- *Muchas veces una persona con discapacidad visual tiene un buen manejo ambiental, aparentando ver más de lo que ve; se recomienda consultarle qué tipo de ayuda necesita.*
- *Para indicarle dónde está la silla, se recomienda apoyar la mano de la persona ciega sobre su respaldo o en el caso de una escalera, sobre la baranda.*
- *Avisar cuando llegue o se retire.*
- *Pueden firmar documentos (actas, contratos, etc.), lo cual no requiere de testigos que acrediten su lectura.*

¿Cuáles se consideran buenas prácticas para interactuar con una PCD Motora?

- *Ante un obstáculo, escalera o barrera arquitectónica, preguntar siempre a la persona con discapacidad motora cómo puede ayudarla.*
- *A veces las PCD que usan silla de ruedas pueden caminar y sólo la tienen para conservar energías o para moverse más rápido.*
- *Preguntar antes de ofrecer ayuda, no forzar a recibir ayuda innecesaria.*
- *No hay inconvenientes en usar expresiones tales como: caminar, correr, etc.*

¿Cuáles se consideran buenas prácticas para interactuar con una PCD Auditiva?

- *Preguntar a la persona sorda o hipoacúsica si maneja el lenguaje oral o la lengua de señas; en este caso se recomienda no recurrir a un familiar como intérprete, dado que puede estar implicado o tener intereses en la causa.*
- *Solicitar un Perito Intérprete de oficio que conozca tanto la Lengua de Señas Argentina (LSA), como así también terminología jurídica.*
- *Hablarle de frente.*
- *Llamar su atención con una seña antes de hablarle. Para ello es preferible acercarse y tocarle el hombro ligeramente o mover la mano en el espacio visual de la persona sorda.*
- *No ponga su mano delante de la boca cuando hable.*
- *Vocalizar bien, pero sin exageración y sin gritar. No hablar deprisa.*
- *Respetar lo turnos de conversación.*
- *Construir frases cortas y simples.*
- *Si es necesario, ayude la comunicación con un gesto o una palabra escrita.*
- *Si durante la conversación se deben mencionar nombres, apellidos o palabras poco comunes, se recomienda recurrir a la escritura.*
- *Si son varias las personas que van a intervenir en la conversación, lo adecuado es colocarse en círculo ya que ello facilita la buena visibilidad para todos los participantes en la conversación.*

¿Cuáles se consideran buenas prácticas para interactuar con una PCD Intelectual?

- *Tratar a cada persona de acuerdo a su edad.*
- *Mantener una actitud sosegada y de escucha activa.*
- *No temer en pedirle que repita algo que no ha entendido.*
- *No completar la frase del que le está hablando, dejar que la persona la termine.*
- *Utilizar lenguaje claro y sencillo, frases cortas, evitar abstracciones, metáforas, lenguaje ambiguo.*
- *Reformular los conceptos de ser necesario.*
- *Tener previsto a dónde recurrir en caso de emergencia o situación imprevista.*

Fuente: *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo; Protocolo para el acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad (Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ADAJUS, Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Bs. As.)*